

ACOPAEX

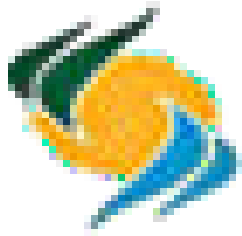
1. RECONOCIMIENTO COMO OPFH.

2. PROGRAMAS OPERATIVOS.

3. PROS.

4. CONTRAS.

5. NECESIDAD OPFH ESTRUCTURADA.



ACOPAEX

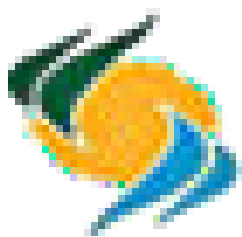
1. RECONOCIMIENTO COMO OPFH:

Requisitos:

- Ser una entidad:
 - Con personalidad jurídica propia.
 - Ser una sección de una cooperativa.
 - Ser un grupo de productores de una sociedad agraria de transformación que constituya una sección.

- Constituida por personas físicas y por personas jurídicas:
 - Miembros de primer nivel societario.
 - Miembros de segundo nivel societario.
 - Miembros de tercer nivel societario.

- Sede social dentro del ámbito geográfico español.

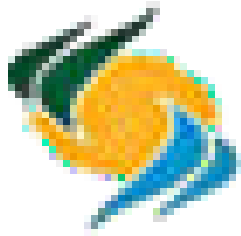


ACOPEX

- Constituida exclusivamente por productores de los productos para los que se solicita el reconocimiento.

- Se pueden tener socios no productores cuando:
 - La Personalidad jurídica sea cooperativa o sociedad agraria de transformación.
 - No pueden participar en la toma de decisiones relativas al funcionamiento de la organización de productores ni en los programas y fondos operativos.
 - No cuentan para el cómputo como organización de productores.

- Estatutos o reglamento de régimen interno en el caso de las secciones:
 - Elevados a escritura pública.
 - O registrados en el registro correspondiente.
 - O visados por el órgano competente en su reconocimiento.

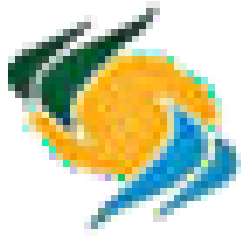


ACOPAEX

- Llevar un registro de los miembros que forman parte de ella.

Estructura, medios técnicos, humanos, y actividades:

- Disponer de los medios materiales y humanos necesarios.
- Se puede externalizar las actividades excepto la de la producción.
- Las externalizaciones tienen que estar aprobadas por la asamblea general o por el órgano equivalente. Plasmarse en acuerdos comerciales:
 - Identificación de las partes.
 - Medios o servicios que se contratan, coste de los mismos y forma de pago.
 - La organización de productores será la responsable de garantizar la ejecución de los servicios contratados, asume la gestión, el control y la supervisión globales del acuerdo comercial.
 - Cuando se externalice la transformación:



ACOPEX

El producto debe permanecer en todo momento bajo propiedad de la organización de productores.

La comercialización la llevará la Organización de Productores.

No podrá vender el producto transformado a la misma entidad que efectuó la transformación o a entidades participadas por ella.

Finalizada la campaña, realización de un informe sobre el cumplimiento del acuerdo comercial.

Periodo mínimo de adhesión:

- Tres años salvo causa motivada ajena a la voluntad de los miembros.
- Se puede establecer un plazo inferior para parte de los miembros, siempre que no sea inferior a un año:



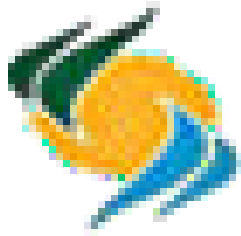
ACOPEX

- Tienen que estar en un registro aparte.
- No computarán a efectos de los mínimos.
- El valor de su producción no puede representar más del 20 por cien del valor de la producción.
- No pueden suponer más del 20 por cien de los miembros totales.
- No pueden estar más de dos años de cada seis.

- Plazo de aviso previo para darse de baja un miembro:
 - No puede ser superior a seis meses.
 - Si debe realizar algún reintegro no podrá hacerse efectiva su baja.
 - Si se está aplicando un programa operativo no podrá desvincularse salvo que la organización lo autorice.

Control del funcionamiento democrático:

- Ninguna persona física o jurídica podrá poseer el control, directo o indirecto, de más del 34 por cien del total de derechos de voto, ni más del 49



ACOPEX

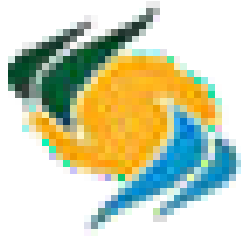
por cien del capital social ya sea de una manera directa o indirecta.

Comunicaciones e informes de las organizaciones de productores a los órganos competentes:

Anualmente:

- Con programa operativo:
 - Elaboración del informe anual (datos de producciones del ejercicio).
 - Indicadores del programa operativo.

- Sin programa operativo:
 - El número de miembros que posee.
 - Volumen y valor de la producción comercializada.



ACOPAEX

2. PROGRAMAS OPERATIVOS:

Objetivos y tipos de intervención:

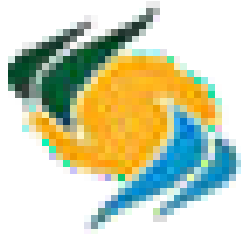
- Perseguir los objetivos determinados por el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027.

En todo caso deberán perseguir, al menos, los siguientes objetivos:

- Concentrar la oferta y comercializar la producción.
- Fomentar, desarrollar y aplicar las siguientes prácticas:

Métodos y técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente.

Prácticas de producción resistentes a las plagas y enfermedades.

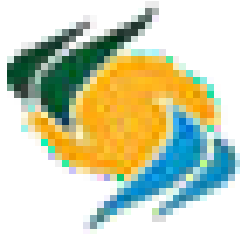


ACOPEX

Reducción de residuos, y uso y gestión ecológicamente racional de los subproductos, incluidas su reutilización y valorización.

Protección y mejora de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, en particular la protección del agua, el suelo y el aire.

- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mejorando la captura de carbono, así como promoviendo la energía sostenible.
- Los tipos de intervención que formen parte de ellos deben responder a una evaluación ex ante de necesidades.
- Cumplir:
 - 15 por cien del gasto acciones o actuaciones de las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas. Debe incluir tres o más acciones o actuaciones.



ACOPEX

- 2 por cien del gasto acciones o actuaciones de investigación.
- No incluir más de un tercio del gasto total en gestión de crisis.

Duración y periodos de aplicación:

- Tener una duración mínima de tres años y máxima de siete.

Financiación:

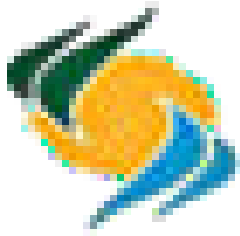
- Constituir los fondos operativos anuales.

Periodo de referencia a utilizar para determinar el valor de la producción comercializada:

- Será el último periodo anual contable finalizado antes del 1 de agosto del año anterior.

Cálculo del valor de la producción comercializada:

- Se determina a partir de la contabilidad de la entidad.



ACOPAEX

- La contabilidad debe diferenciar las ventas de los productos para los que está reconocida la organización de productores de los demás productos objeto de su actividad.

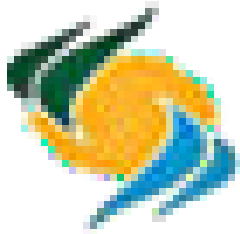
- Puede calcularse a salida de filial:
 - Condición de que al menos el 90 % de las acciones o el capital de la filial pertenezca a una o varias organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores, o a los miembros productores de las mismas.

- Será la suma de los siguientes valores contables:
 - La producción para la cual se encuentra reconocida la entidad.
 - El porcentaje a tanto alzado previsto en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 al valor facturado por los productos transformados por la organización de productores, asociación de organizaciones de productores, sus miembros productores o filiales.



ACOPAEX

- El valor de las retiradas del mercado para distribución gratuita, calculado con base en el precio medio de los productos comercializados por la entidad.
 - La producción comercializada, no producida por ella misma ni por sus miembros productores, que proceda de miembros productores de otra entidad que la designe como comercializadora de dicha producción.
 - Las indemnizaciones del seguro de cosecha y producción gestionadas por la entidad o sus miembros productores.
 - Cuando la entidad haya externalizado alguna actividad, el valor económico añadido de la actividad externalizada.
- Se le aplicarán las siguientes deducciones:
 - El importe de los gastos de transporte de mercancía envasada y preparada para la venta.
 - El importe de los servicios profesionales de comisionistas y agentes mediadores independientes en las ventas.



ACOPEX

- El importe de los descuentos sobre ventas por pronto pago.
- El importe de las devoluciones de ventas.
- El importe de los rappels y descuentos aplicados en las operaciones de ventas.
- En el caso de utilización de medios propios para el transporte de mercancía envasada y preparada para la venta a salida de organizaciones de productores, el importe equivalente al coste de amortización y de utilización de dichos medios.
- El coste del transporte entre el centro de acondicionamiento del producto y el de salida a través de la filial.
- El importe del IVA o del IGIC.
- Los costes de transporte interno.
- El importe de los seguros de transporte de mercancías en las operaciones de venta.
- Diferencias negativas de cambios.

Contenido y formato de los programas operativos:

- Descripción de la situación de partida:

En cuanto a efectivos productivos:

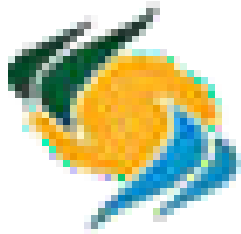


ACOPAEX

- Superficies totales de cultivo, por productos, comunidades autónomas y Estados miembros.
- Volúmenes de producción totales por productos, comunidades autónomas y Estados miembros.
- Actuaciones que ya aplica la organización de productores en el ámbito de la obtención de la producción.

En cuanto a la comercialización de la producción:

- Descripción de cómo lleva a cabo la comercialización de la producción, y medios que cuenta para ella, indicando los porcentajes de producción dentro del periodo de referencia, que comercializa a través de asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenezca y de filiales.
- Principales destinos de la producción.
- Si comercializa producción de terceros y qué porcentaje representa en relación a la producción comercializada total del producto en cuestión.

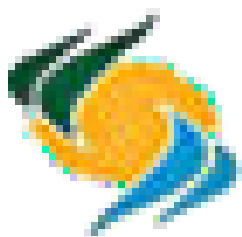


ACOPEX

- Actuaciones que ya desarrolla la organización de productores.

En cuanto a la infraestructura:

- Descripción de las instalaciones a disposición de los miembros productores.
 - Actividades externalizadas y entidades que las realizan.
 - Asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenece.
 - Identificación de filiales y actividades que realizan.
 - Medios humanos.
 - Equipo administrativo.
 - Otros medios con los que cuente.
-
- Indicadores utilizados para llevar a cabo la evaluación ex ante.
 - Objetivos perseguidos por el programa operativo tras llevar a cabo la evaluación ex ante.

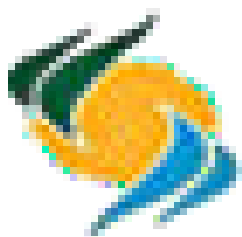


ACOPEX

- Duración, intervenciones, acciones, actuaciones y conceptos de gasto a aplicar para conseguir los objetivos perseguidos por el programa operativo.
- Relación de acciones medioambientales a desarrollar en el programa operativo.
- Aspectos financieros:
 - Presupuesto previsto para la aplicación anual del programa operativo.
 - Calendario de realización, por años.
 - Calendario de financiación, por años.

Inversiones en activos materiales e inmateriales:

- Pertener al beneficiario y estar en su posesión, desde la fecha de adquisición durante:
 - Diez años, en caso de inversiones relativas a bienes inmuebles.
 - Tres años, en caso de inversiones relativas a plásticos y mallas de uso plurianual, ventanas cenitales y laterales, doble techo, bandas de



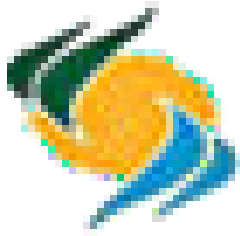
ACOPAEX

interior separadoras de estancias en invernaderos, cintas de riego, mantas térmicas, plantones, envases y pallets de campo, tutores de plantones y sustrato reciclable.

- Cinco años para las demás.
- Si un socio causa baja hay que recuperar el valor residual. Excepción:
 - Si el socio que abandona la organización de productores se asocia a otra organización de productores.
 - Si el miembro productor que causa baja en la organización de productores transfiere la explotación donde realizó la inversión o la propia inversión a otro miembro productor o a la propia organización de productores.

Intervenciones medioambientales y climáticas:

- Cumplir lo dispuesto en las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas.



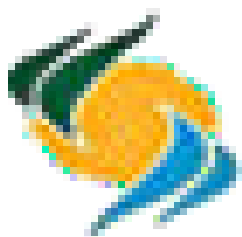
ACOPEX

Presentación de los proyectos de programas operativos:

- El proyecto de programa operativo debe:
 - Responder a una evaluación ex ante de la situación de la organización en la que se marquen los objetivos que persigue.
 - Haber sido aprobado por la asamblea general o el órgano equivalente.
 - Incluir la ubicación y los titulares de cada una de las acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto que se llevarán a cabo.
 - Concretar las unidades de obra en que se desglosan las inversiones y conceptos de gasto para la consecución de los objetivos que persiga el programa operativo.

Modificaciones del programa operativo relativas a anualidades no comenzadas:

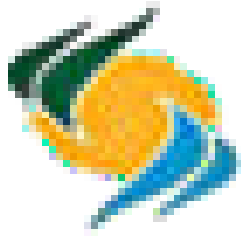
- Hasta el 15 de septiembre.



ACOPEX

Modificaciones de los programas operativos durante la anualidad en curso:

- Un máximo de una comunicación de modificaciones cada tres meses naturales, exceptuando las relativas a prevención de crisis y a las acciones y actuaciones recogidas en las directrices nacionales para acciones medioambientales, siempre que se cumplan las condiciones establecidas y que el fondo operativo resultante sea como mínimo el 60% del aprobado inicialmente y como máximo el 125% del aprobado inicialmente.
- Comunicación resumen con todas las modificaciones del programa y del fondo operativo realizadas, a más tardar el 25 de noviembre del año en curso, exceptuando las correspondientes a gestión de crisis, que podrán comunicarse hasta el 28 de diciembre.



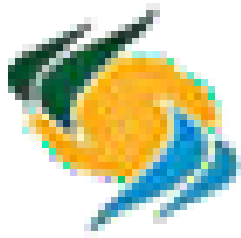
ACOPEX

Fondos operativos anuales:

- Constitución y financiación: Establecidos y aprobados anualmente por la asamblea general o por el órgano equivalente.

Solicitud del saldo de la ayuda anual y de la ayuda total anual de la Unión:

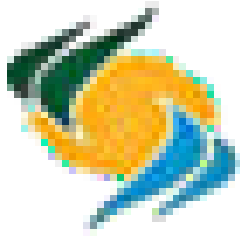
- Hasta el 15 de febrero del año siguiente sobre el que se solicita la ayuda.
- Cuenta justificativa.
- Relación de inversiones o el valor residual de las mismas y los importes reembolsados a la organización de productores por esos conceptos.
- Pago de la ayuda a más tardar el 15 de octubre.



ACOPEX

Cuenta justificativa:

- Una memoria de actuación justificativa sobre el cumplimiento.
- Una memoria económica.
- Un cuadro resumen de las memorias justificativa y económicas.

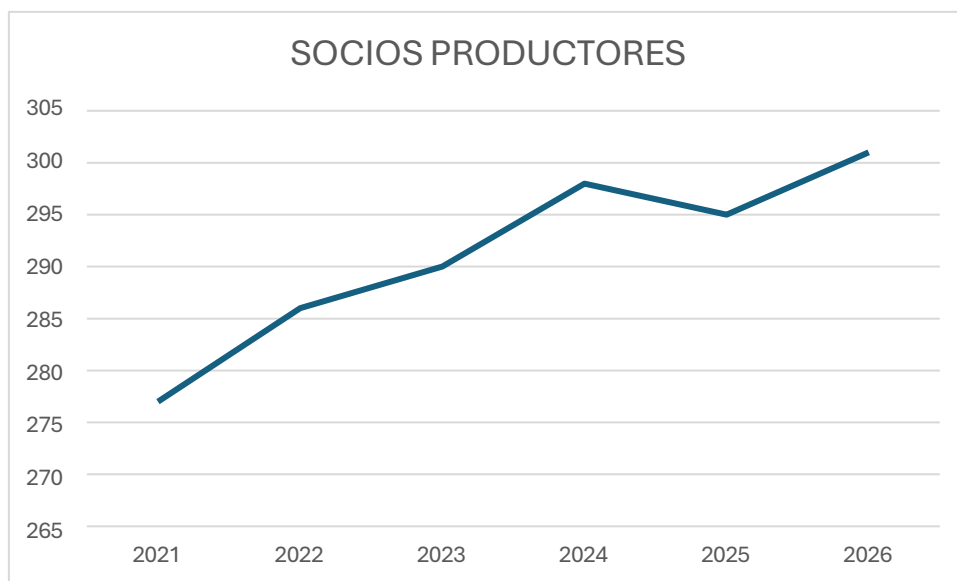


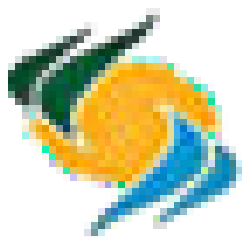
ACOPEX

3. PROS:

- Consecución de aglutinación de productores y mejor regulación del sector.

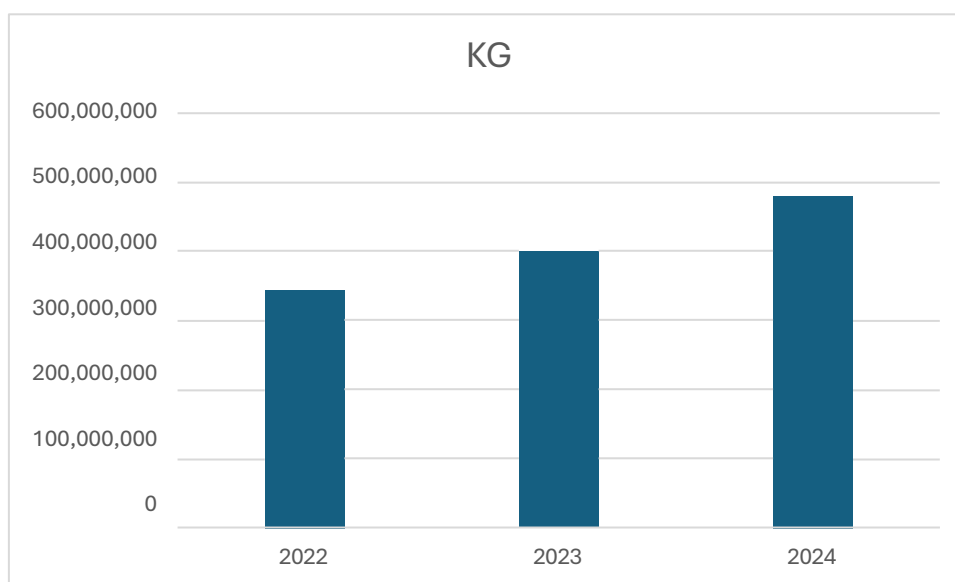
Evolución socios productores últimos años en Acopaex:

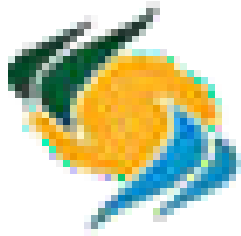




ACOPAEX

Evolución producciones últimos años en Acopaex:

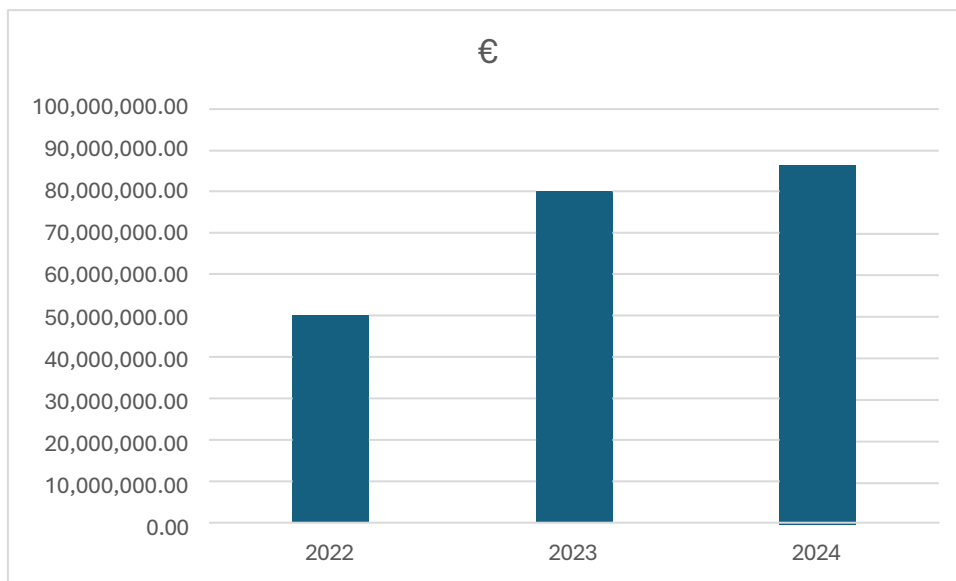


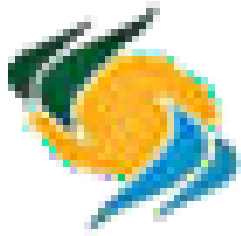


ACOPEX

- Posibilidad de mejor negociación antes ventas de producto.

Cuantías económicas de Acopaex en los últimos años:





ACOPEX

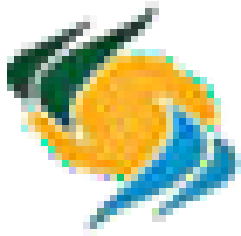
- Mejor respuesta ante situaciones de crisis.

En Acopaex se realizan retiradas con destino a la distribución gratuita para estabilizar los mercados.

- Mayor defensa ante posibles impagos.

Posibilidad de seguros que cubren los impagos.

- Prestación de servicios técnicos y otros:
 - Equipo técnico de Acopaex: 20 técnicos.
 - Montadores de riego.
 - Operarios de patio.
 - Equipo administrativo de Acopaex: 7 personas.
 - Mas todo el personal de las entidades de base y el personal de campaña.



ACOPEX

- Formación:

En Acopaex se realizan cursos a través de la organización de productores.

- Suministros:

- Fitosanitarios.

- Abonos.

- Riego.

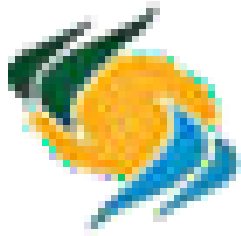
- Gas-oil.

- Semillas, etc.

- Prestación colectiva de labores en campo:

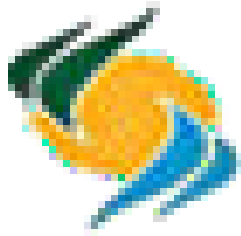
- Cubas para recolección materia prima.

- Invernaderos para obtención de planta hortícola.



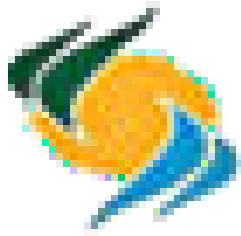
ACOPEX

- Tractores para realización de labores a los socios.
- Abonadoras.
- Equipos de tratamiento.
- Trasplantadoras.
- Palots.
- Trituradoras.
- Sistemas de autoguiado GPS, etc.
- Realización de una agricultura respetuosa con el medio ambiente.
- Asesoramiento técnico desde Acopaex.
- Gestión de procesos.
- Recomendaciones adecuadas para los cultivos.



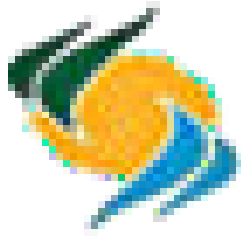
ACOPEX

- Incorporación restos de poda.
- Utilización de compost.
- Abonado en verde mediante leguminosas.
- Incorporación restos de cosecha en el cultivo del tomate.
- Bioestimulantes con y sin microorganismos, abonos orgánicos, microorganismos no micorrízicos, etc.
- Analíticas.
- Placas solares.
- Sistemas de riego por goteo, etc.
- Cumplimiento de normas de calidad necesarias para la puesta de la producción en los mercados, gestionadas desde Acopaex:



ACOPAEX

- Global gap.
- BRC.
- IFS, etc.
- Restructuraciones necesarias de cultivos y variedades en caso necesario.
- Búsqueda de alternativas de cultivos desde Acopaex.
- Reconversiones varietales en frutales.
- Ayudas económicas para inversiones necesarias a realizar tanto en los centros de recepción, como en las explotaciones de los socios, y otros:
- Adquisición de acciones de empresas para la comercialización del producto, etc.
- Inversiones en planta abonos líquidos.

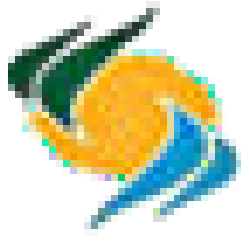


ACOPAEX

- Inversiones en plantas de procesado, como por ejemplo almendras.
- Carretillas.
- Camiones.
- Paletizadores, máquinas de troceado, volcador de pallets, etiquetadoras, control y supervisión de cámaras de frío, flejadoras, etc.
- Todo tipo de inversiones en las explotaciones de los socios: Riego, maquinaria, etc.
- Investigación y desarrollo para el sector.

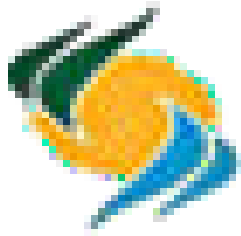
En Acopaex se está investigando sobre:

- Adaptación de estrategias de fertilización eficiente en función del potencial productivo.



ACOPAEX

- En optimización de estrategias de riego deficitario controlado en combinación con polímeros superabsorbentes.
- En nuevas técnicas de control de malas hierbas.



ACOPEX

4. CONTRAS:

- Burocracia:

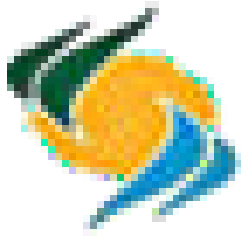
- Todos los procesos que concierne a las OPFH conllevan enorme burocracia.
- Especialmente la tramitación de las ayudas de los programas operativos.

- Discrepancias en la interpretación normativa por las distintas partes implicadas:

Siempre existen las discrepancias de interpretación en cuanto a normativa se refiere entre Administración Nacional / Autonómica y el Sector.

- Inseguridad jurídica:

Normativa muy ambigua.



ACOPEX

- Continuos cambios normativos:

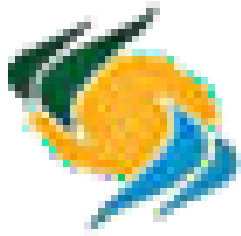
Muchos inconvenientes y muy complicado cuando se cambian las reglas del juego a mitad del desarrollo de los procesos.

- Necesidad de realización de controles:

Dedicación de mucho tiempo para atender a los controles, tanto internos como los que realiza la Administración.

- Cortos espacios de tiempo para subsanar incidencias:

- En presentación y cambios de los programas operativos.
- En solicitud de ayudas.



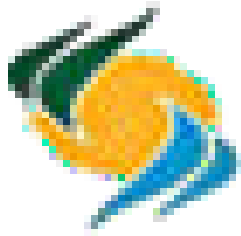
ACOPAEX

- Posibles correcciones financieras:

Siempre se está expuesto a posibles correcciones de la ayuda.

- Incertidumbre nueva PAC:

- Aún no sabemos a qué atenemos.
- ¿Habrá cuantías económicas para asignar a los programas operativos?.
- ¿Nuevos productos a incorporar a las OPFH?.



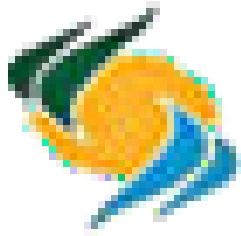
ACOPAEX

5. NECESIDAD OPFH ESTRUCTURADA:

Para que el desarrollo de todo anterior sea posible es necesaria una estructura que permita que cada punto a desarrollarse se pueda realizar con garantía.

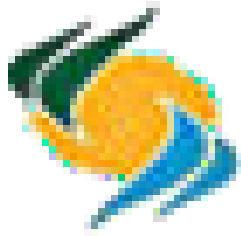
Implica:

- Dirección de empresa cualificada.
- Personal técnico.
- Personal de administración.
- Inversiones colectivas.
- Estructuración jerárquica.
- Departamentos especializados.
- Entidades de base estructuradas.



ACOPAEX

- Comerciales especializados.
- Prestación de servicios y apoyo técnico en todas las fases.



ACOPAEX

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.